



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	2026/2420H
Procedimiento:	Rectificaciones anuales del inventario general de bienes
Asunto:	Rectificación del inventario de bienes, derechos y acciones de este Ayuntamiento, anualidad 2025
Secretaría General y Organización (NRUIZ)	

D.ª MARÍA JOSÉ SABATER ARACIL, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

CERTIFICA: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

“CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.- REFERENCIA: 2026/2420H:

RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS Y ACCIONES DEL AYUNTAMIENTO, ANUALIDAD 2025.- APROBACIÓN INICIAL

Por la Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Modelo de Ciudad, Mantenimiento y Servicios de 1 de abril de 2026.

Vista la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Gestión del Patrimonio, de fecha 27 de marzo de 2026, que literalmente dice:

“Visto el informe emitido por la Secretaria Accidental, de fecha 27 de marzo de 2026, en relación con el expediente tramitado para la aprobación de la actualización del Inventario Municipal, señalando para ello los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 4 de septiembre de 2025, aprobó la última rectificación del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Novelda correspondiente al ejercicio 2023-2024, quedando aprobado definitivamente con fecha 21 de octubre de 2025.

II.- Con motivo de la aprobación de la rectificación anual del Inventario correspondiente al ejercicio 2016 se estableció que respecto a los caminos afectados por reclamaciones cuyos interesados aportaran documentación, se procedería a dar audiencia a los colindantes, en cumplimiento de lo recomendado en el informe emitido por la empresa encargada de la asistencia y mantenimiento del mismo, INNOVALIA S.L., de 19 de enero de 2016, manteniéndose por tanto en estudio.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Los interesados a que se hace referencia en dicho informe, con los que actualmente, se sigue en proceso de estudio, son los siguientes:

- D.^a Antonia Pastor Navarro (Reg. entrada nº 5287, de 11 de agosto de 2014)
- D. Ernesto Abad Navarro (Reg. entrada nº 5287, de 11 de agosto de 2014)
- D. Miguel Segura Cremades (Reg. entrada nº 5241, de 6 de agosto de 2014)
- D.^a Cecilia Carrillo Amat (Reg. entrada nº 6457, de 2 de octubre de 2015)
- D. Cayetano Serna Zaplana y otros (Reg. entrada nº 5288, de 11 de agosto de 2014)
- D.^a M^a Inés Amat Escolano (Reg. entrada nº 6456, de 2 de octubre de 2015)
- D.^a Emilia Iñesta Pastor (Reg. entrada nº 6210, de 2 de octubre de 2014 y nº 1004, de 18 de febrero de 2015)
- D. Luis Javier Cantó Villar. Reclama la titularidad de parte del camino 9018 del Polígono 24
- D. Luis Alted Alvarez (Reg. entrada nº 5235, de 6 de agosto de 2014)
- D. Vicente Sala Azorín (Reg. entrada nº 7496, de 23 de noviembre de 2015)

III.- Durante el último año se han producido una serie de vicisitudes en dichos bienes tal y como consta en los documentos y expedientes obrantes en la Secretaría Municipal.

IV.- Consta en el expediente la documentación elaborada sobre la situación real del Inventario de Bienes, las rectificaciones de incidencias y depuración de bienes.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas: artículos 6.f), 32 (apts 3 y 4), 36.1 y 39.
- Texto Refundido de Régimen Local (TRRL) artículo 86.
- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales: artículos 17 y ss

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

PRIMERO.- El artículo 33.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1372/1986, de 13 de junio) establece que la rectificación del Inventario Municipal se verificará anualmente, reflejándose en la misma las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos de propiedad municipal durante esa etapa. En consecuencia, se deberán de reflejar las adquisiciones, ventas, permutas, servidumbres, alteraciones de calificación jurídica de los bienes, y cualesquiera otras con repercusión en los bienes y derechos objeto del Inventario.

Esta rectificación anual u ordinaria en nada desdice de las posibles rectificaciones que puedan proceder en virtud de los procedimientos de revisión que hayan de incoarse en su caso. La rectificación anual debe recoger las variaciones ocurridas durante el año y los errores que no hayan sido detectados con anterioridad.

Cabe en todo momento incorporar al Inventario nuevas propiedades mediante acuerdos puntuales sin esperar a la rectificación anual obligada en todo caso.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

SEGUNDO.- El artículo 3.2.k) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, asigna al Secretario la responsabilidad de llevar y custodiar el Inventario de Bienes. Por ello el art. 33 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales complementa la función de "Llevar" afirmando que los Inventarios serán autorizados por el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Presidente.

TERCERO.- La aprobación de la rectificación anual del Inventario corresponde al Pleno de la Corporación Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CUARTO.- El artículo 32.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales establece que una vez haya sido aprobada la rectificación anual del Inventario, se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

QUINTO.- Atendiendo a lo establecido en el artículo 9.2 del Reglamento de Bienes de las entidades locales, éstas tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos y según lo establecido en el artículo 68.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, cualquier vecino puede requerir a la Corporación para el ejercicio de las acciones, pudiendo incluso los vecinos ejercitar esa acción en nombre e interés de la entidad local. Con ese argumento se considera conveniente exponer al público el expediente de rectificación del inventario, a fin de que tener una información de los bienes que se relacionan y se puedan formular alegaciones que ayuden a depurar en su caso los datos o pongan de manifiesto cualquier omisión o circunstancia que sea oportuno tener en cuenta.

SEXTO.- Se han de tener en cuenta en esta rectificación anual la resolución de aquellas alegaciones presentadas por los ciudadanos, siempre y cuando se haya finalizado el proceso de estudio de las mismas y sea posible resolver por tratarse de cuestiones de competencia municipal.

En concreto han sido objeto de estudio los siguientes bienes:

- **Parcela 9004 del polígono 39 (expte. TAO 2025/6888Y):** Catastro notifica una alteración de la superficie del camino 9004 del polígono 39 en la partida Horna Alta. El camino consta inscrito en el Inventario con el nº IB-362, con una superficie de 437 m². A fecha del informe, Catastro indica que el camino tiene una superficie de 496 m². Catastro estima que puede haber un desfase con la realidad física, observando una discrepancia en la extensión superficial del camino.

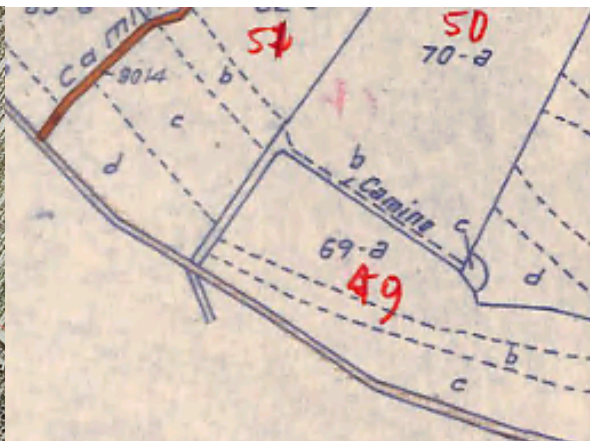


Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937



Catastro Actual



Catastro 1983

Se da traslado de la notificación a la empresa encargada de la asistencia y mantenimiento del Inventario de Bienes del Ayuntamiento, la cual indica lo siguiente:

Como resultado de la inspección realizada sobre el camino, se observa lo siguiente:

El camino en cuestión linda:

- Al este, con la parcela catastral n.º 51;
- Al oeste, con la parcela n.º 49;
- Al norte, finaliza en la parcela n.º 50, donde se ubica una edificación de uso agrícola;
- Al sur, conecta con el camino identificado como 9002 - Camino Pla de la Galera.

De la observación directa y del análisis de su configuración física, se concluye que el camino no reúne las condiciones mínimas exigibles para ser considerado de titularidad pública, por los siguientes motivos:

- Anchura insuficiente: El camino presenta una sección transversal que impide el cruce simultáneo de dos vehículos, lo que limita su funcionalidad como vía de tránsito público. Esta circunstancia queda documentada en el reportaje fotográfico adjunto.
- Trazado sin continuidad funcional: El camino parte de una vía pública (Camino 9002) pero finaliza en una edificación de uso agrícola, sin conexión con otras vías públicas ni con núcleos de población, lo que evidencia su carácter de acceso particular.
- Ausencia de mantenimiento y señalización pública: No se ha identificado ningún tipo de señalización vial ni existen indicios de que el Ayuntamiento haya llevado a cabo labores de conservación, mantenimiento o mejora, lo que refuerza la inexistencia de afectación al uso público.

Asimismo, por su configuración y funcionalidad, el camino presenta las características propias de una servidumbre de paso constituida a favor de la parcela n.º 50, gravando la parcela n.º 49, con la finalidad de permitir el acceso a la edificación agrícola allí existente.

Se propone por la empresa encargada del inventario formular alegación en la que se RECHACE LA TITULARIDAD MUNICIPAL del camino, en base a los argumentos expuestos, que evidencian su naturaleza de camino de servicio o acceso privado, sin los elementos propios de un bien de



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

dominio público.”

En virtud de lo indicado por la empresa, se procede a presentar alegación al Catastro en el plazo legalmente establecido. Con fecha 16 de diciembre de 2025, se recibe acuerdo de baja de bien inmueble 03093A03909004000RW de la Gerencia Territorial del Catastro.

A la vista de todo ello, se propone excluir del Inventario Municipal el camino 9004 del Polígono 39.

- **Parcela 9010 del Polígono 26 (expte. TAO 2025/1632V)**: Se analiza la alegación presentada por D. Rubén Lledó García, solicitando la exclusión de un tramo del camino que discurre al norte de la parcela identificada como número 228 del Polígono 26, con referencia catastral 03093A026002280000RM

Aporta a su solicitud título de adquisición de la finca y planos descriptivos de la situación.

El tramo objeto de reclamación forma parte del Camino 9010 del Polígono 26, el cual figura inscrito en el Catastro a nombre del Ayuntamiento y consta igualmente en el Inventario de Bienes Municipales con la referencia IB-239.

Visto lo informado por la empresa encargada de la asistencia y mantenimiento del Inventario de Bienes del Ayuntamiento, tras la revisión de la documentación felicita, se desprende lo siguiente:

“La parcela adquirida por el interesado tiene una superficie registral de 6.562 m² y una superficie catastral de 6.428 m², existiendo una diferencia de 134 m² que se correspondería con el tramo de camino objeto de la reclamación.

Los linderos de la parcela son los siguientes:

- Norte: María Irene Segura Beneyto
- Sur: Gaspar Martínez Palomares, Casimiro Montolio Mezquita y Jaime Pomares Furió, acequia y camino en medio
- Este: Camino
- Oeste: José María Herrero

El tramo reclamado se corresponde con la entrada a la parcela del interesado, no conecta con ningún otro camino público ni da servicio a parcelas colindantes.

El título de propiedad aportado no recoge servidumbre de paso a favor de terceros.

Consultadas las cartografías catastrales históricas, se comprueba que dicho tramo no figura como parte integrante del camino en la delimitación original.

A la vista de los antecedentes y del análisis realizado, se propone ESTIMAR la solicitud presentada por D. Rubén Lledó García, en base a los siguientes fundamentos:

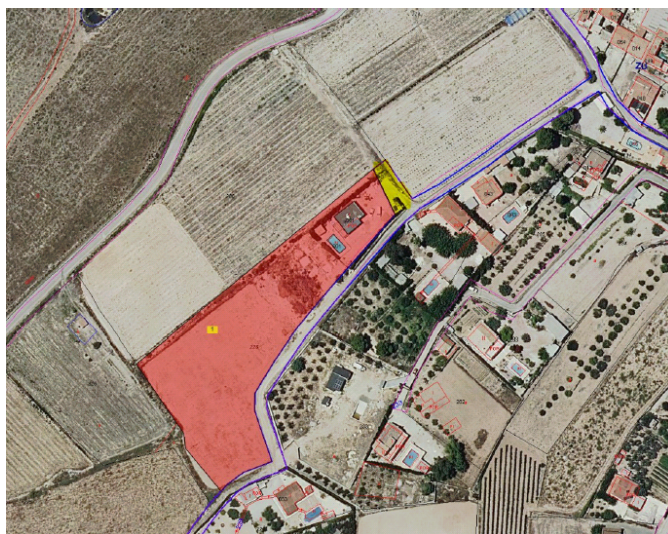
- El tramo reclamado no conecta con ningún camino público al norte.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

- La diferencia entre la superficie registral y catastral se corresponde con el tramo objeto de exclusión.
- No existen servidumbres de paso registradas a favor de terceros.
- El tramo no conecta ni da servicio a otras parcelas ni a caminos públicos.
- Las cartografías catastrales históricas no incluyen dicho tramo como parte del camino 9010.”



A la vista de todo ello, procede **ESTIMAR** la alegación al quedar acreditado que el camino reclamado no es de titularidad municipal. Se propone excluir del Inventario Municipal el tramo de camino 9010 del Polígono 26, reseñado en amarillo en la imagen arriba indicada.

Por la parte interesada se deberán efectuar las mediciones topográficas oportunas en orden a rectificar dicho error en el catastro y donde corresponda.

-. **Parcela 9004 del Polígono 44 (expte. TAO 2025/2088J)**: Se analiza la alegación presentada por D. Carlos Manuel Navarro López, reclamando la titularidad privada del camino 9004 del Polígono 44.

Visto lo informado por la empresa encargada de la asistencia y mantenimiento del Inventario de Bienes del Ayuntamiento, tras la revisión de la documentación felicita, se desprende lo siguiente:

“Analizando los planos del Catastro antiguo del año 1983, se detecta que la parcela 38 actual estaba formada por las antiguas parcelas 16, 17 y 18, que luego fueron renombradas respectivamente 39, 38 y 45, y que luego fueron agrupadas para formar la parcela 38 actual.

Consultadas las cartografías históricas del Catastro, se detecta que el Camino 9004 ha sufrido una gran variación en su ubicación y su trazado. Según las cartografías antiguas, el camino separaba la parcela 39 de la 38 y pasaba al sur de las parcelas 15 y 18, hoy la parcela 44 y parte de la 38.

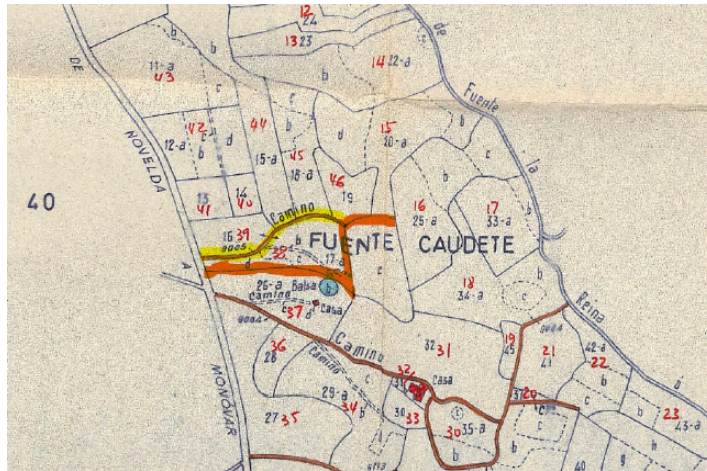


Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

En la cartografía actual, el camino inicia desde la Ctra. Novelda-Monovar, de oeste a Este, y pasa al norte de la parcela 37, a ras del depósito de agua que contiene y luego hace ángulo hacia el norte para pasar entre las parcelas 38 y 45, y luego otro ángulo hacia el Este para pasar entre las parcelas 33 y 45.

Su trazado actual no tiene nada que ver con su antiguo trazado. Ver plano, donde se remarca en amarillo el trazado histórico y en naranja, el trazado actual.



El camino tiene un poste de un tendido eléctrico en su lindero sur que puede acreditar que el camino tiene carácter público.

TITULO DE PROPIEDAD

El título de propiedad aportado consiste en una escritura de segregación y compra en estado de proindiviso de fecha 18/08/1995.

Se indica que la parcela del interesado se corresponde con la finca registral nº 31.046 en Partido Fuente de la Reina.

Se menciona que tiene derecho de camino de carro por el lindero norte, y que la parcela se halla dividida por un camino de 3 m de ancho en favor de las dos fincas de Josefa López Amorós y de Carmen Mira.

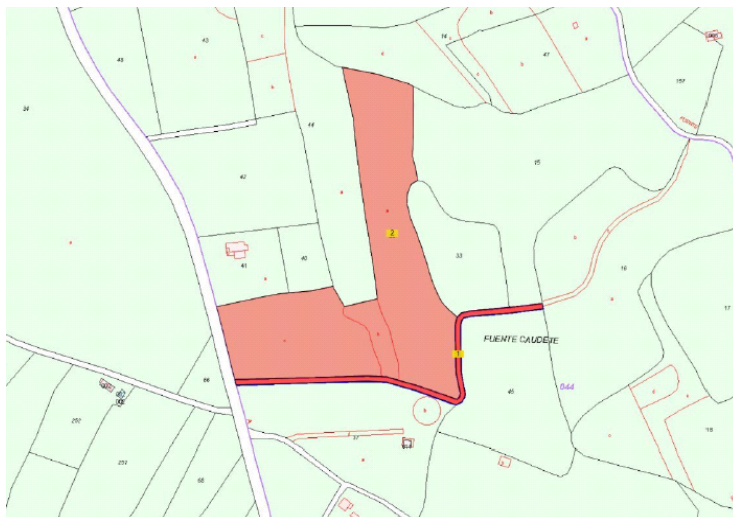
El camino reclamado constituye una servidumbre de paso, inscrita en el Registro de la Propiedad, lo que acredita la no titularidad municipal del camino.

Se propone excluir el Camino 9004 del Polígono 44 del Inventario de Bienes Municipales.”



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

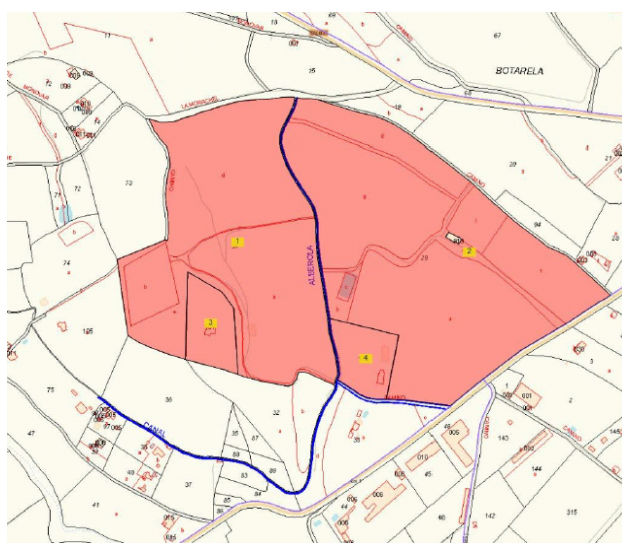
Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937



Por todo ello, procede **ESTIMAR** la reclamación presentada al estar claramente acreditado que el camino 9004 del Polígono 44 no es de titularidad municipal. Se propone excluir el citado camino del Inventario Municipal.

Por la parte interesada se deberán efectuar las mediciones topográficas oportunas en orden a rectificar dicho error en el catastro y donde corresponda.

- **Parcela 9018 y 9017 del Polígono 38 (expte. TAO 2022/9501N)**: Se revisa la instancia presentada por José Alted Escolano, por la que se reclama la titularidad de los Caminos 9017 y 9018 del Polígono 38.





Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Visto lo informado por la empresa encargada de la asistencia y mantenimiento del Inventario de Bienes Municipal, tras la comprobación de la documentación facilitada por el reclamante, se desprende lo siguiente:

El Camino 9017 consta inscrito en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento con la referencia IB-351. Se corresponde con el margen derecho del Canal Alberola.

El Canal Alberola tiene referencia catastral 9016 del polígono 38 y es de titularidad de la Comunidad de Regantes de Novelda. Se encuentra hoy en desuso.

El citado camino pasa por el lindero este de la parcela del reclamante. Inicia desde la senda de Morachel y sigue el trazado del Canal.

Aporta escrito de la Comunidad de Aguas de Novelda de fecha 29/09/2009 que le permite disponer y tapar la acequia que discurre por su parcela. Este documento no le concede la propiedad del canal ni de la acequia.

Consultadas las cartografías antiguas del Catastro, el Camino 9017 figuraba cartografiado como camino. Sufrió una variación en su trazado para adecuarse al trazado del canal.

De la documentación aportada por el reclamante, no se hace mención al canal o al camino, pero si que se acredita su existencia por la respuesta a la solicitud de tapar la acequia.

Con fecha 20 de abril de 2023, los interesados aportan escrito de la Comunidad de Aguas de Novelda por el cual informan que el que fue el Canal Alberola quedó sin uso con motivo de la supresión del riego tradicional por inundación en la zona regable de la Comunidad de Aguas de Novelda.

Confirman que las parcelas 9016 (que se correspondía al canal) así como las 9017 y 9018 que constituyan las servidumbres de paso / márgenes del canal forman parte y están integradas en las parcelas 29 y 31, propiedad de los interesados.

Al no tener uso público, se propone dar de baja las parcelas del inventario y revertir los terrenos a los propietarios anteriores.

Por todo ello, se propone **ESTIMAR** la alegación. Se propone excluir del Inventario Municipal el tramo de camino 9017 y 9018 del Polígono 38 que pasa por sus parcelas.

Por la parte interesada se deberán efectuar las mediciones topográficas oportunas en orden a rectificar dicho error en el catastro y donde corresponda.

SÉPTIMO.- Respecto a los demás bienes del Inventario, se han recabado informes a los distintos servicios y dependencias municipales competentes sobre las variaciones existentes con la finalidad de confeccionar las fichas individualizadas de cada bien o derecho de acuerdo con lo exigido en los artículos 20 a 28 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Asimismo se procede a incluir el catálogo de bienes de interés con la valoración efectuada al respecto.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Siendo su resumen el siguiente:

BAJAS

Epígrafe: Inmuebles y Vías Públicas

Subgrupo: Caminos y Vías Rurales

Ref.	Nombre
IB-362	Camino - Pol. 39, parc. 9004

Notas:

- Se incluyó dicho camino en el inventario de bienes, tras realizar comprobaciones sobre el mismo, se detecta que el camino presentaba las características propias de una servidumbre de paso y por error se había incluido como municipal.

Subgrupo: Fincas Urbanas

Ref.	Nombre
IB-605	C/ Virgen del Remedio, 100, 1º

Notas:

- Por error se incorporó el citado bien en el inventario de bienes. Tras realizar las averiguaciones oportunas, se detecta que antes de la reparcelación U.E. María Cristina existían dos parcelas con la misma dirección, esta y la correspondiente al edificio Enrique Santo "Antiguo Tapís".

Epígrafe: Vehículos

Ref.	Nombre
VH-139	Renault Laguna G Tour 4971BTF
VH-51	Piaggio Porter A9763DZ
VH-68	Mercedes Benz 2529 L 2013FNJ
VH-75	Schmidt Cleango Elite S E7409BDW
VH-76	Dulevo 200 Quatro E3977BDY

Notas:

- VH-139; No funcionaba, se tramitó la baja definitiva en el Desguace.
- VH-51, VH-68, VH-75 y VH-76; Tras finalizar el contrato de Limpieza edificios anterior, y a la vista de que no funcionaban se procedió a la baja

Epígrafe: Otros Muebles

Subgrupo: Armas

Ref.	Nombre
AR-15	Hk (27-026887)
AR-16	Astra A-80 (H9086)
AR-18	Astra A-80 (H9093)



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

AR-20	Llama MAX II (07042012098)
AR-26	Astra A-80 (H9102)
AR-38	Llama MAX II (07042011998)
AR-42	Astra A-80 (H9089)
AR-44	Astra A-80 (H9092)
AR-46	Astra A-80 (H9095)
AR-47	Astra A-80 (H9096)
AR-48	Astra A-80 (H9097)
AR-49	Astra A-80 (H9099)
AR-50	Astra A-80 (H9101)
AR-51	Astra A-80 (H9103)
AR-52	Astra A-80 (H9106)
AR-53	Astra A-80 (H9107)
AR-55	Astra A-80 (H9109)
AR-56	Astra A-80 ()
AR-9	Astra A-80 (9098)

Notas:

- AR-15, se ha destinado para piezas y las demás han sido destruidas

ALTAS

Epígrafe: Inmuebles y Vías Públicas

Subgrupo: Fincas Rústicas

Ref.	Nombre
IB-790	Monteagudo - Pol. 8, Parc. 92

Notas:

- Se trata de un parcela que Adif adquirió por expropiación forzosa a realizar la vía y ceden al Ayuntamiento apareciendo en la última actualización del catastro.

Subgrupo: Caminos y Vías Rurales

Ref.	Nombre
IB-124	Camino de Monteagudo - Pol. 19, Parc. 9002
IB-125	Camino - Pol. 19, Parc. 9003
IB-786	Camino Pol. 8, Parc. 9024
IB-787	Camino Pol. 8, Parc. 9025
IB-788	Camino Pol. 8, Parc. 9027 - Tramo CV-8402
IB-789	Camino Pol. 8, Parc. 9023
IB-791	Camino Pol. 8, Parc. 9028

Notas:

- IB-124 y IB-125; Caminos que se encontraban en investigación de titularidad, y se reactivan tras analizar las actuaciones oportunas.

- IB-786 a IB-791; Se trata de tramos de caminos de servicio que Adif adquirió por expropiación forzosa a realizar la vía y ceden al Ayuntamiento apareciendo en la última actualización del catastro.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Subgrupo: Solares

Ref.	Nombre
IB-785	Aulas Preescolar Carmen Valero Diez
IB-482	Escuela Infantil Ramona Simon

Notas:

- IB-785; Se detecta que no está dado de alta el solar.
- IB-482; Por error se puso el solar como revertible, cuando realmente se trata de una cesión de uso, y el solar continua estando a nombre del Ayuntamiento.

Subgrupo: Plazas y vías públicas - Calles

Ref.	Nombre
IB-794	Vial servicio en Partida Ledua

Notas:

- Se trata una cesión gratuita de los particulares, al estar clasificado en las Normas Subsidiarias como Zona Industrial (ZI).

Subgrupo: Parques y Jardines

Ref.	Nombre
IB-792	Zona verde Av. Reyes Católicos, 142
IB-793	Zona verde Cl Lope de Vega, 91

Notas:

- Se tratan de todas las adquisiciones directas realizan, al tratarse ser clasificadas en las Normas Subsidiarias como Zona Verde L/V (Espacio Libre/área Ajardinada).

Subgrupo: Inmuebles Urbanos/Rústicos

Ref.	Nombre
IM-125	Centro de Transformación Parque Les Deses
IM-126	Centro de Transformación Av. Cortes Valencianas

Notas:

- Por error estaba mal clasificado en otros inmuebles - construcciones, cuando realmente debe estar en inmuebles urbanos/rústicos.

Subgrupo: Otros Inmuebles - Construcciones

Ref.	Nombre
CO-1	Red de alcantarillado
CO-2	Alumbrado público
CO-3	Canales de aguas municipales



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

CO-4 | Línea de baja tensión

Notas:

- Por error estaba mal clasificado.

Epígrafe: Derechos Reales

Subgrupo: Derechos Reales

Ref.	Nombre
DE-19	Registro de Marca Xanullo

Epígrafe: Vehículos

Ref.	Nombre
VH-140	Dacia Logan SD 4SDMC 5 2075JYK
VH-141	Chevrolet Matiz 3422DYC
VH-142	Foima Canter 3312MZV
VH-143	Nissan Leaf 40KWH 1473MFV

Notas:

- VH-140 y VH-141, vehículos adquiridos del depósito municipal, por renuncia de los particulares.
- VH-142, Adquirido de un camión-grúa de arrastre de doble rueda para servicio municipal.
- VH-143, Vehículo que Urbaser cederá al Ayuntamiento en terminar la concesión

Epígrafe: Otros Muebles

Subgrupo: Sistemas Informáticos/Periféricos Informáticos

Ref.	Nombre
SI/E-230	PC Dell Vostro Core i-7 16 GB
SI/E-262	Servidor Dell Power Edge R760 para CPD
SI/E-263	Portatil Asus VivoBook Go
SI/E-264	Samsung Galaxy Tab Active5 5G 8" 256Gb Green
SI/E-265	Samsung Galaxy Tab Active5 5G 8" 256Gb Green
SI/E-266	Samsung Galaxy Tab Active5 5G 8" 256Gb Green
SI/E-267	Samsung Galaxy Tab Active5 5G 8" 256Gb Green
SI/E-268	Samsung Galaxy Tab Active5 5G 8" 256Gb Green
SI/P-231	Grabadora externa CD/DVD Verbatim 53504 USB
SI/P-232	Disco duro externo Toshiba 2 Tb
SI/P-233	Quickcard Kit de impresión de tarjetas Zebra
SI/S-5	Video tutorial promocional sobre Sede Electronica
SI/S-6	Servicio de desarrollo WebApp
SI/S-7	Video Spot Gomez Tortosa
SI/S-8	Solución Web 3D Castillo de la Mola



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Subgrupo: Armamento

Ref.	Nombre
AR-60	Axon X2 (X2800AVOY)
AR-61	Hk (27-181715)
AR-62	Hk (27-181716)
AR-63	Hk (27-181717)
AR-64	Hk (27-181718)
AR-65	Hk (27-183658)
AR-66	Hk (27-183659)
AR-67	Hk (27-183660)
AR-68	Hk (27-183661)
AR-69	Hk (27-184224)
AR-70	Hk (27-184225)
AR-71	Hk (27-184226)
AR-72	Hk (27-184227)
AR-73	Hk (27-184228)

Subgrupo: Otros Muebles – Muebles

Ref.	Nombre
MU-1323	Piano de pared Pearl River
MU-1324	Televisor y soporte para Sala de Prensa
MU-1325	Barandilla de acceso al Centro
MU-1326	Pizarra blanca para Despacho Tesorera
MU-1327	Atril + micrófono para Sala de Prensa
MU-1328	Maletín Gabol para Notificador
MU-1329	Frigorífico
MU-1330	Cafetera
MU-1331	Llavero de proximidad por radiofrecuencia
MU-1332	Televisor TCL Qled 50"
MU-1333	Carpas plegable 4x4 + pack de muros blancas
MU-1334	Atriles 1,30m x 1m
MU-1335	Toldos para decoracion de calles
MU-1336	Sillas apilables
MU-1337	Televisor + soporte
MU-1338	Mesas plegable 180x74x74
MU-1339	Mesa Gaming MGD100 para la ocioteca
MU-1340	Bateria Pearl Roadshow
MU-1341	Televisor Xiaomi TV A43 UltraHD 4K
MU-1342	Cocina 4 fuegos con horno a gas Casfri
MU-1343	Televisor + soporte
MU-1344	Mascaras completas Force 10 Typhoon grandes + filt
MU-1345	Escudos antidisturbios 90x50 cm
MU-1346	Bateria SPPM, con señal para taser
MU-1347	Cascos de protección para personal
MU-1348	Barrera punzante para controles
MU-1349	Baterías Compuesta Sepura 7.4 V para Wlakis
MU-1350	Casco de moto



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)

Tel: 965 60 26 90

CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

MU-1351	WWPSI Escala de inteligencia de Wechster
MU-1352	Banderolas para balcones
MU-1353	Focos rowlighths redondos
MU-1354	Tiras led y focos
MU-1355	Nevera Combi Teka
MU-1356	Horno Comelec
MU-1357	Red antivandalica de baloncesto
MU-1358	Juegos de redes de futbol sala
MU-1359	Juego de redes de futbol 11
MU-1360	Juego de redes de futbol 11 tipo cajon
MU-1361	Canasta adaptada de baloncesto minibaasket
MU-1362	Piano Yamaha P145
MU-1363	Soportes teclado Guil ST101
MU-1364	Banqueta tipo tijera Guil BQ02
MU-1365	Bajo eléctrico Tanglewoood negro con funda
MU-1366	Pedales teclado
MU-1367	Atriles plegables
MU-1368	Atril director
MU-1369	Torre de sonido Thompson + auriculares Phillips
MU-1370	Materiales y juegos para atención temprana 2025
MU-1371	Baterías y electrodos para desfibriladores
MU-1372	Velas triangulares de 4 puntas
MU-1373	Mesa de luz
MU-1374	Pizarra Led
MU-1375	Disco y bricks de luz
MU-1376	Colchón 180x60x10
MU-1377	Mesa 160x80x75 roble
MU-1378	Armario madera
MU-1379	Buck con ruedas 3 cajones
MU-1380	Mesa rectangular
MU-1381	Buck con ruedas 3 cajones
MU-1382	Mesa 160x80x75 blanca
MU-1383	Silla confidente
MU-1384	Sillas confidentes
MU-1385	Sillas confidentes

Subgrupo: Otros Muebles – Equipos y Maquinaria

Ref.	Nombre
EQ-393	Grupo electrogeno BQ-016
EQ-394	Equipo de climatización tipo cassette en planta 3
EQ-395	Grupo electrogeno BQ-016
EQ-396	Radio portátil Motorola MXP 600
EQ-397	Red de seguridad
EQ-398	Cámaras de seguridad
EQ-399	Cámaras de seguridad

Subgrupo: Mobiliario Urbano



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Ref.	Nombre
MO-M5	Mesas de Picnic madera de pino
MO-B20	Banco Neobarcano

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, ACORDÓ:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la rectificación anual del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Novelda en los términos que ha sido confeccionado, cuyo resumen figura en el Fundamento Jurídico Séptimo de este acuerdo, teniendo el siguiente resumen por epígrafes:

RESUMEN POR EPÍGRAFES DEL INVENTARIO, ANUALIDAD 2025

– GRUPO: Inmuebles y Vías Públicas

Nº BIENES	SUBGRUPO	VALOR
21	Fincas Rusticas	15.516.504,40 €
3	Montes y Terrenos Forestales	7.445.922,00 €
410	Caminos y Vías Rurales	7.297.100,83 €
63	Solares	34.388.901,69 €
256	Plazas y vías públicas - Plazas	2.710.856,52 €
136	Plazas y vías públicas - Calles	20.768.032,19 €
66	Parques y jardines	19.734.408,44 €
14	Fincas Urbanas	6.936.395,65 €
91	Inmuebles Urbanos/Rústicos	47.975.357,41 €
4	Otros Inmuebles – Construcciones	0,00 €
Totales Grupo 1.064 Inmuebles y Vías Públicas		162.773.479,13 €

– GRUPO: Derechos Reales

Nº BIENES	SUBGRUPO	VALOR
19	Derechos Reales	66.847,32 €

– GRUPO: Muebles de carácter Histórico, Artístico o de considerable Valor Económico

Nº BIENES	SUBGRUPO	VALOR
47	Muebles de carácter Histórico, Artístico o de considerable Valor Económico	1.102.326,58 €



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

– **GRUPO: Vehículos**

Nº BIENES	SUBGRUPO	VALOR
53	Vehículos	485.689,28 €

– **GRUPO: Otros Muebles**

Nº BIENES	SUBGRUPO	VALOR
406	Sistemas Informáticos	561.881,68 €
48	Armamento	35.765,00 €
1285	Otros Muebles - Muebles	1.425.967,37 €
334	Otros Muebles - Equipos y Maquinaria	458.880,16 €
254	Mobiliario Urbano	2.148.442,62 €
Totales Grupo 2.327 Otros Muebles		4.630.936,83 €

– **GRUPO: Bienes y Derechos Revertibles (Prestamos y Fianzas)**

Nº BIENES	SUBGRUPO	VALOR
2	Solares Revertibles	2.404.944,50 €
3	Inmuebles Revertibles	7.735.348,70 €
Totales Grupo 5 Bienes y Derechos Revertibles		10.140.293,20 €

Total General Grupos 3.515	179.199.572,34 €
-----------------------------------	-------------------------

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente por un plazo de 20 días hábiles en el tablón de edictos del ayuntamiento y en el BOP.

TERCERO.- Si no se presentan reclamaciones, se entenderá elevada a definitiva la rectificación del Inventario, aplicándose las variaciones respecto a los caminos señaladas en el Fundamento Jurídico Sexto de este acuerdo, que son las siguientes:

- Exclusión del camino 9004 del polígono 39.
- Exclusión el tramo de camino 9010 del Polígono 26.
- Exclusión del camino 9004 del Polígono 44.
- Exclusión del tramo de camino 9018 y 9017 del Polígono 38.

Asimismo, se mantienen en estudio los caminos respecto a los cuales se han presentado alegaciones y documentación complementaria hasta la resolución de las mismas.

CUARTO.- Una vez aprobado definitivamente, remitir el expediente completo a la Comunidad Autónoma y a la Subdelegación del Gobierno a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 del Texto Refundido de Régimen Local y el artículo 32 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

QUINTO.- Proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza que no estén inscritos de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para lo que se remitirá al Registro una certificación de la Secretaria en relación con el inventario aprobado.”

Y para que así conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Visto bueno